



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 182-DP-2010.

VISTO:

La Actuación 175-10 (Marilican Claudia) que tramita por ante esta Defensoría del Pueblo de la ciudad de Bariloche.

Y CONSIDERANDO:

Que se emitió Resolución de Avocamiento N° 181-DP-2010 el día 29 de junio de 2010.
Que en la misma se expresan en detalle los motivos de la demanda y las consideraciones del Defensor del Pueblo en relación al caso.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1º) RECOMENDAR a la empresa de transporte público de pasajeros "Microómnibus 3 de Mayo S.A." que con la entrega de la nueva tarjeta de aproximación, a la Sra. MARILICAN CLAUDIA, DNI 29.428.740 le sean reconocidos en ella los importes abonados por la misma en fecha 16/06 y 22/06/10, que hacen un total de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro).
- 2º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 3º) Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de junio de 2010.



[Handwritten signature]

Dr. CARLOS GABRIEL ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL

MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
MORENO 476 - E.P. - Tel./Fax 420225
San Carlos de Bariloche - R.N.

[Handwritten signature]
01-07-2010

[Handwritten signature]
Marilican Claudia
7/7/10

[Handwritten note]
Yosl
1/7

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
OFICINA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: - 1 JUL 2010

[Handwritten number] 1100

[Handwritten signature]
Presidencia